



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 26 AGO. 2014

Acta N° 66

Res. N° 28

Exp. N° 2014-25-1-003702

VISTO: El Acta N° 59 Resolución N° 29 de fecha 8 de agosto de 2013 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se autoriza la suscripción del Convenio entre la Administración Nacional de Educación Pública y la Fundación Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles del Uruguay.

II) Que dicho Convenio tiene vigencia a partir del 15 de agosto de 2013, el cual se renueva anual y automáticamente.

III) Que por Acta N° 5 Res. 8 de fecha 12 de febrero de 2014, se ha financiado parcialmente el ejercicio 2014.

IV) Que la Gerencia de Gestión Financiera por Nota de fecha 1 de agosto de 2014 solicita una trasposición de créditos presupuestales del Grupo 2 "Servicios No Personales" al Grupo 5 "Transferencias" por un monto de \$ 268.101, Financiación 1.1 "Rentas Generales", a efectos de financiar el restante período comprendido entre agosto y diciembre de 2014.

V) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa disponibilidad de créditos presupuestales en el Grupo Reforzante por un monto total de \$ 268.101, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

VI) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

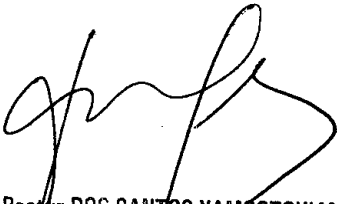
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

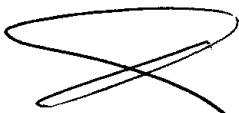
1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	2	Servicios No Personales	268.101
Total de Grupo Reforzante			268.101
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	5	Transferencias	268.101
Total de Grupo Reforzado			268.101

- 2) Autorizar a la Gerencia de Gestión Financiera a realizar la transferencia financiera a la Fundación Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles del Uruguay (FSOJIU), Caja de Ahorro del Banco República Oriental del Uruguay N° de cuenta 179.0885292, de acuerdo a lo establecido en el punto 4) del citado Convenio.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos.


Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública